

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa: Secretaría de Educación**

Definición	Trámite	X	Servicio
<b>Nombre</b>	Clausura de un establecimiento educativo oficial o privado		
<b>Descripción</b>	Obtener la autorización para el cierre de un establecimiento educativo		
<b>Puntos de Atención</b>	Secretaría de Educación, Unidad de Inspección y Vigilancia Dirección: Carrera 49 N° 50A - 20 Tercer piso. Centro Comercial Gran Manzana. Teléfono: (604) 373 76 76 Ext.1800 Horario: de lunes a jueves de 7:00 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 5:00 PM. Viernes de 7:00 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 4:00 PM.		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>		<b>Parcialmente</b>
		<b>x</b>	<b>Totalmente</b>
	Se puede solicitar a través de los siguientes enlaces: <a href="https://itagui.gov.co/sitio/tramite/clausura-de-un-establecimiento-educativo-">https://itagui.gov.co/sitio/tramite/clausura-de-un-establecimiento-educativo-</a> <a href="https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion">https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion</a>		
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	1. Solicitud escrita del representante legal o propietario del establecimiento, dirigido a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, solicitando cancelación de la licencia de funcionamiento o del reconocimiento de carácter oficial.  2. El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opere con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes. (se agrega al trámite como nota de verificación)  3. Acto administrativo donde se determina el cierre del Establecimiento Educativo.		
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	Acercarse a la Secretaría de Educación Carrera 49 N° 50 A - 20 Tercer piso. Centro Comercial Gran Manzana con la documentación requerida personalmente o radicar la documentación a través de la sede electrónica o portal web de la secretaría de educación <a href="https://itagui.gov.co/sitio/tramite/clausura-de-un-establecimiento-educativo-">https://itagui.gov.co/sitio/tramite/clausura-de-un-establecimiento-educativo-</a> <a href="https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion">https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion</a>		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	30 días hábiles.	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Cierre de un establecimiento educativo.	



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

<b>Medio de seguimiento</b>	Presencialmente o comunicarse al teléfono: (604) 373 76 76 ext. 1800, 1803. Horario: De lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30pm a 4:00 pm.		
<b>Fundamento Legal</b>	Ley 715 de 2001 Art. 5 numeral 5.2 -Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional		
<b>Actualizado por:</b>	Técnico Operativo Inspección y Vigilancia	<b>Fecha de actualización:</b>	21/09/2024